



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
RPVB/AAFV.-

LOTA, 14 de Junio 2023

DECRETO N° 894 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **don PABLO RODRIGUEZ AGUILAR, RUT N°** , Certificado de Residencia/ Iniciación de Actividades/ Certificado de Titulo para obtener Patente Profesional.

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) DFL # 1 de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **don PABLO RODRIGUEZ AGUILAR, RUT N°** Para obtener Patente Profesional, domiciliado en calle Blest Gana N° 765 Guillermo Purcell, **LOTA. GIRO: ARQUITECTO.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL DOMINGUEZ LOPEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

Sr. Pablo Rodríguez Aguilar.-
C.c. Oficina de Patentes Comerciales.-
Oficina Transparencia.-
Archivos.